



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rdo. 05266 40 03 003 2020 00285 00
Auto N° 1679

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

CÚMPLASE con lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, en decisión proferida por Auto N° 045 del día 20 de octubre de 2020, por medio de la cual revoca el auto del 09 de septiembre de 2020 mediante el cual este Despacho rechazó la demanda.

A la ejecutoria de ésta providencia, se procederá con el trámite respectivo del proceso.

CP

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d6ce47ecb561488edc26fdd5a7fa15375310e934b372b22fa540465810ef
fd51

Documento generado en 24/11/2020 01:30:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>